

y demas q. p. etc concepto de un espin  
e de los ramos arrendables del con. año  
se proceda a reintegrar del sobrante  
el importe y gastos q. se indicaron en el  
oficio anterior, se para a esta Corpora  
cion p. q. dispusiere e llevar a efecto  
quanto se previene p. Dho Ayuntamiento  
de la Provincia. En vta de lo qual acor  
daron: se despache el correspondiente  
nto. contra los encargados de la cobran  
za del producto de los ramos arrenda  
bles D. Tomas de Paredes y J. Gine  
Granado de Ayala p. q. advertida  
q. sea la cuota correspondiente a la m. m.  
cienda p. la contrib. Gral y demas q.  
deben expedir p. este concepto en el con.  
año se certifique del sobrante de dho ra  
mos la indicada cantidad de cinco mil  
doscientos veinte y como y como se pre  
viene p. el Excmo. N. Sr. D. de la Jun  
ta p. de la Provincia.  
Y no habiendo otra cosa q. tratar se acor  
dó que este auto q. firmen los señ. J. D. de

Juan de Alvarado  
y de Percepcion

José Josef  
Granados de Paredes

Juan Vivanco

José de Paredes

Gines Coronas  
Franc. Fernandez  
de Carretero

Antonio Paredes  
Gines Ant. Lardiz

Antonio  
Antonio Ramon  
Granados de Paredes

